MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		
Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL"**		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA**	
Código BPIM	202500000006683	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	30 de mayo de 2025	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO	
Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.		
El municipio de Norcasia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales. De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dichas atribuciones son desarrolladas en los términos establecidos en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 06 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para		

modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Es así como la Gestión Administrativa, constituye una función fundamental dentro del marco general de las actividades de la Administración Municipal de Norcasia Caldas; es decir son las acciones que debe adelantar la Entidad, orientadas al eficiente funcionamiento y a la consecución de resultados óptimos frente a las diversas obligaciones.

El municipio de Norcasia, a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, es responsable de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, el cual está conformado por dos (2) volquetas, un (1) retrocargador, un (1) vibrocompactador y una (1) motoniveladora. Esta maquinaria amarilla es fundamental para ejecutar las labores de intervención sobre la red vial del municipio, que comprende 140 kilómetros de vías terciarias y 8 kilómetros de vías urbanas.

Estas vías son de vital importancia para la movilidad de los habitantes, ya que permiten el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, además de facilitar la comercialización de productos agrícolas por parte de los campesinos de la zona rural. Por lo tanto, el funcionamiento óptimo de la maquinaria es indispensable para atender de forma oportuna las necesidades de mantenimiento de la red vial municipal.

Actualmente, se están llevando a cabo labores de mantenimiento vial utilizando activamente la maquinaria, lo cual ha generado desgaste natural en los componentes mecánicos de los equipos. Con el fin de garantizar la operatividad continua de la maquinaria y prevenir fallas que puedan interrumpir los trabajos viales, se hace necesario realizar los respectivos mantenimientos preventivos

La presente necesidad se encuentra debidamente alineada con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS POR NORCASIA", en el cual se contempla el fortalecimiento de la infraestructura vial y el apoyo al desarrollo rural como ejes estratégicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. En este contexto, el mantenimiento del parque automotor no solo responde a un criterio técnico y operativo, sino también a una visión de sostenibilidad y eficiencia en la gestión pública territorial.

En conclusión, el mantenimiento preventivo del parque automotor municipal se considera una necesidad prioritaria e inmediata para garantizar la prestación del servicio público de conservación vial, asegurar la movilidad de los habitantes y fortalecer la infraestructura rural, lo cual redunda en el bienestar general de la comunidad Norcaseña.

3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO VIAL"

DESCRIPCIÓN	UNSPSC
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO	72154501

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas

Descripción de los elementos a adquirir:

REPUESTOS

EQUIPO	ELEMENTO	CANT
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	26
	BAQUELAS (AJUSTE CIRCULO)	8
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUHILLA	2
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1
	CORREAS DE MOTOR Y VENTILADOR	2
	MANGUERA DE AIRE (DEL COMPRESOR AL TANQUE)	2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1
	RIN TRTASERO	2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1
	PATINES TENSORES DE CORREA	1
VIBROCOMPACTADORA CAT CS44B	SERVICIO ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1
	GUAYA DEL ACELERADOR	1
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1
	MANGUERA DE 2" ADMISION AIRE	1
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2
	JUEGO DE CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	10
	JUEGO DE DIENTES COMPLETOS	5
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSYALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4

MANO DE OBRA:

EQUIPO	ELEMENTO	CANT
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2
	TORNILLOS CUCHILLAS	26
	BAQUELAS (AJUSTE CIRCULO)	8
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUHILLA	2
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1
	PATINES TENSORES DE CORREA	1
VIBROCOMPACTAD ORA CAT CS44B	SERVICIO ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1
	GUAYA DEL ACELERADOR	1
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1
	AJUSTES Y CORRECCION ESTRUCTURALES EN TORNAMEZA EQUIPO TRACERO	1
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2
	JUEGO DE CUCHILLAS	2
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1
	REPARACION SITEMA DE EMBRAGUE	1
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4
	ARREGLO ESTRUCTURAL Y REFUERZOS DE HAUSEN A LOS DOS LADOS	1

EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo: Un contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

3.3 Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
2. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que designe la entidad contratante.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio y el supervisor designado.
5. Expedir cuenta de cobro, en los casos en que por Ley se está obligado.
6. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por Ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
2. Realizar las labores de mantenimiento y suministro de los elementos necesarios al parque automotor en el tiempo acordado.
3. Garantizar que el servicio de mantenimiento al parque automotor cuente con lo requerido en el presente contrato, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente
4. Disponer de personal capacitado e idóneo para la ejecución de las labores de mantenimiento el parque automotor del Municipio de Norcasia.
5. Realizar el mantenimiento a las volquetas de placas OCH-207 y OCH-208, Motoniveladora Caterpillar 120K, Retrocargador Caterpillar 420F2 Vibrocompactador Caterpillar CS44B en el Municipio de Norcasia o garantizar el traslado del vehículo al lugar donde se sitúan los talleres de diagnóstico de vehículos y regresarlos a su lugar de origen
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Acreditar el cumplimiento del pago por concepto de parafiscales de conformidad a la normatividad aplicable

3.4 Modalidad de Selección:

Mínima cuantía

3.5 Justificación y Fundamentos Jurídicos.

Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV. Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los **$39.858.000** podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"

3.6 Valor Estimado del Contrato y su Justificación:

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.821.937)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Norcasia ha realizado un estudio de mercado por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial en **$39.821.937.**

EQUIPO	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 REPUESTOS	COTIZACIÓN 2 REPUESTOS	COTIZACIÓN 3 REPUESTOS	VALOR PROMEDIO
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2	$1.000.000	$1.000.000	$1.020.000	$ 1.006.667
	TORNILLOS CUCHILLAS	26	$208.000	$208.000	$218.000	$ 211.333
	BAQUELAS (AJUSTE CÍRCULO)	8	$700.000	$650.000	$750.000	$ 700.000
	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4	$700.000	$650.000	$730.000	$ 693.333
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5	$800.000	$800.000	$830.000	$ 810.000
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUCHILLA	2	$700.000	$700.000	$750.000	$ 716.667
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1	$450.000	$450.000	$470.000	$ 456.667
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	$500.000	$500.000	$600.000	$ 533.333
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1	$300.000	$300.000	$350.000	$ 316.667
	CORREAS DE MOTOR Y VENTILADOR	2	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000
	MANGUERA DE AIRE (DEL COMPRESOR AL TANQUE)	2	$250.000	$250.000	$250.000	$ 250.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000

	RIN TRASERO	2	$1.400.000	$1.250.000	$1.500.000	$ 1.383.333
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	PATINES TENSORES DE CORREA	1	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
VIBROCOMPACTADORA CAT CS44B	SERVICIO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1	$800.000	$800.000	$800.000	$ 800.000
	GUAYA DEL ACELERADOR	1	$700.000	$700.000	$700.000	$ 700.000
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1	$1.000.000	$900.000	$1.100.000	$ 1.000.000
	MANGUERA DE 2" ADMISIÓN AIRE	1	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1	$1.500.000	$1.450.000	$1.700.000	$ 1.550.000
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$ 1.033.333
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2	$800.000	$845.810	$800.000	$ 815.270
	JUEGO DE CUCHILLAS	2	$1.000.000	$900.000	$1.000.000	$ 966.667
	TORNILLOS CUCHILLAS	10	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	JUEGO DE DIENTES COMPLETOS	5	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000	$ 1.200.000
	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2	$5.800.000	$5.600.000	$5.800.000	$ 5.733.333
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1	$5.500.000	$5.400.000	$5.500.000	$ 5.466.667
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1	$900.000	$900.000	$900.000	$ 900.000
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4	$562.000	$562.000	$562.000	$ 562.000
					TOTAL	$ 30.805.270

EQUIPO	ELEMENTO	CANTIDAD	HORAS	COTIZACIÓN 1 MANO DE OBRA POR HORAS	COTIZACIÓN 2 MANO DE OBRA POR HORAS	COTIZACIÓN 3 MANO DE OBRA POR HORAS	VALOR PROMEDIO
MOTONIVELADORA CAT 120 K	CUCHILLAS	2	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	TORNILLOS CUCHILLAS	26					
	BAQUELAS (AJUSTE CÍRCULO)	8	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000

	GUIAS TORNAMESA (AJUSTES)	4					
	BRONCES DESLIZADORES DE LA CUCHILLA	5	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	EMPAQUETADURAS GATOS ALZA DE CUCHILLA	2	4	$400.000	$400.000	$400.000	$ 400.000
	EMPAQUETADURAS GATOS RIPER	1	1	$150.000	$150.000	$150.000	$ 150.000
VOLQUETA INTERNATIONAL OCH 207	REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	REPARACIÓN GENERAL COMPRESOR	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL AIRE ACONDICIONADO	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFERENCIAL TRASERA	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	PATINES TENSORES DE CORREA	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
VIBROCOMPACTADORA CAT CS44B	SERVICIO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	EMPAQUETADURA ORBITROL	1	2	$200.000	$150.000	$200.000	$ 183.333
	GUAYA DEL ACELERADOR	1	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000
RETROCARGADOR CAT 420 F2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO Y SISTEMA EN GENERAL	1	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	AJUSTES Y CORRECCIÓN ESTRUCTURALES EN TORNAMESA EQUIPO TRASERO	1	20	$2.000.000	$1.900.000	$2.000.000	$ 1.966.667
	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA CON SU BASE Y FILTROS	1	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	REPARACION GENERAL EN ESTRUCTURA E INSTALACION DE CUCHILLAS Y DIENTES, EQUIPO TRASERO	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	EMPAQUETADURA GATOS ESTABILIZADORA	2	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	JUEGO DE CUCHILLAS	2	1	$100.000	$100.000	$100.000	$ 100.000

	MUELLE COMPLETO DELANTERO	2	2	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000
	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA DIFERENCIAL TRASERA	1	5	$500.000	$450.000	$500.000	$ 483.333
	REPARACIONES Y PINTURA VOLCO E INSTALACIONES CINTAS REFLECTIVAS	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	REPARACION SITEMA DE EMBRAGUE	1	5	$500.000	$500.000	$500.000	$ 500.000
	TERMINALES DE DIRECCION (BARRA Y BRAZO)	4	3	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000
	ARREGLO ESTRUCTURAL Y REFUERZOS DE HAUSEN A LOS DOS LADOS	1	10	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$ 1.033.333
	HORAS					**TOTAL, MANO DE OBRA POR**	$ 9.016.667
						TOTAL, REPUESTOS	$ 30.805.270
						VALOR TOTAL	$ 39.821.937

3.7 Forma de pago

El Municipio realizará pagos mediante actas parciales, conforme al servicio efectivamente prestado. Para ello, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, junto con la certificación del supervisor del contrato que acredite la recepción a satisfacción de los productos y servicios, conforme a las características y condiciones pactadas. Adicionalmente, deberá anexarse la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales correspondiente al mes en que se radique la cuenta de cobro, así como el informe del supervisor del contrato.

3.8 Plazo del Contrato

Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

3.9 Supervisión

La Supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo.

3.10 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y post–contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	466
Valor:	$39.821.937
Rubro:	2.2.3.2.02.02.005.24.02.041
Vigencia:	Desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025
Firmado por:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO

3.11 Análisis de Riesgo

Se anexa matriz

4. Garantías (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082, Modificado por Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Modificado por Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Norcasia, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	
Nombre Completo:	JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Cargo:	Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
YICELA ECHEVERRY BRICEÑO CONTRATISTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	~~**JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO**~~ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		